

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00116.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con la solicitud elevada y como quiera que mediante providencia del pasado 13 de octubre de 2020 se aprobó el trabajo de partición, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Por secretaría ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d8715b402f8de234e77e1ed82aacedb462d87c05aa25c914cfbddd84238d2d**

Documento generado en 17/02/2022 10:42:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>